



Política de asistencia financiera

Propósito:

El Sleepy Eye Medical Center (SEMC) se compromete a brindar acceso a la atención médica a todos los pacientes, independientemente de su capacidad de pago. Este compromiso incluye brindar asistencia financiera (FA) a personas que no cuentan con seguro médico o que tienen un seguro insuficiente y que no pueden pagar los servicios hospitalarios y ambulatorios relacionados que sean médicamente necesarios, incluidas las visitas a la clínica.

POLÍTICA:

El Programa de Asistencia Financiera (FAP, por sus siglas en inglés) de SEMC se estableció para brindar atención gratuita o con descuento según la determinación individual de la necesidad financiera y no tomará en cuenta la edad, el género, la raza, el color, el origen nacional, la religión, el estatus social o migratorio, la orientación sexual, la identidad de género, la afiliación conyugal, la discapacidad física o la discapacidad mental. La ayuda financiera se proporciona para cubrir gastos médicamente necesarios y la elegibilidad se determina según el tamaño del hogar y los ingresos del paciente. Se puede alentar a los pacientes a solicitar Medicaid, MinnesotaCare u otros programas de asistencia pública cuando corresponda. Es necesaria la cooperación con el proceso de solicitud de ayuda financiera de SEMC.

Definiciones:

A los efectos de esta política, los términos que se indican a continuación se definen de la siguiente manera:

- FA: Asistencia financiera
- Familia: Según la definición de la Oficina del Censo, se trata de un grupo de dos o más personas que residen juntas y que están emparentadas por nacimiento, matrimonio (incluida la pareja de hecho legal) o adopción. Los dependientes mayores de 18 años solo se tendrán en cuenta en el cálculo del tamaño de la familia si figuran en la declaración de impuestos del año anterior. Inclúyalos también en la solicitud como un dependiente. Cualquier menor de 18 años que no figure como dependiente deberá solicitar la ayuda financiera por separado. SEMC se reserva el derecho de validar la responsabilidad financiera de cualquier miembro de la familia mencionado.
- Ingresos familiares: Los ingresos familiares incluyen sueldos, salarios, compensación por desempleo, compensación laboral, Seguridad Social, Ingreso Suplementario de Seguridad, asistencia pública, pagos a veteranos, beneficios para sobrevivientes, ingresos por pensión o jubilación, alquileres de propiedades, ganancias y honorarios de su propio negocio, intereses, dividendos, rentas, regalías, ingresos de herencias, fideicomisos, pensión alimenticia, manutención de menores y otras fuentes diversas. Los ingresos familiares se determinan antes de impuestos y excluyen las ganancias o pérdidas de capital.
- FAP: Programa de Ayuda Financiera
- FPG : Las Pautas Federales de Pobreza son una medida de la cantidad mínima de ingresos anuales que necesitan las personas y las familias para cubrir sus necesidades básicas. Estas pautas se utilizan

para calcular la elegibilidad para los programas federales y estatales y los importes de los descuentos del sistema de salud.

- **Servicios médicamente necesarios:** Servicios de atención médica que un médico, ejerciendo un juicio clínico prudente, proporcionaría a un paciente con el propósito de evaluar, diagnosticar o tratar una enfermedad, lesión, dolencia o sus síntomas, y que son: (a) de acuerdo con los estándares generalmente aceptados de la práctica médica; (b) clínicamente apropiado; y (c) no principalmente para la conveniencia del paciente.
- **SEMC :** Sleepy Eye Medical Center
- **Con seguro insuficiente:** El paciente cuenta con algún tipo de seguro médico o asistencia de terceros, pero puede tener gastos de bolsillo que superen su capacidad de pago.
- **No tiene seguro:** El paciente no cuenta con ningún tipo de seguro médico ni con asistencia de terceros que le ayude a cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con la atención médica.

Administración del programa: El FAP será implementado por el personal de la Oficina Comercial, principalmente por el Asesor Financiero, bajo la guía y dirección del Administrador.

Elegibilidad:

Las siguientes pautas de elegibilidad se utilizarán para determinar si un solicitante reúne los requisitos para recibir FA:

- Se tendrá en cuenta la asistencia financiera (FA) para pacientes que no tengan seguro médico, tengan un seguro insuficiente, no reúnan los requisitos para recibir ningún programa gubernamental o no puedan pagar la atención médica necesaria.
- Entre los bienes del paciente que pueden tenerse en cuenta al evaluar su elegibilidad se incluyen todos los saldos de sus cuentas corrientes, todos los saldos de sus cuentas de ahorro, los saldos de sus cuentas de ahorro para la salud y los bienes inmuebles que no sean la residencia principal y que sean propiedad de los miembros del hogar.
- Además de los ingresos anuales del hogar, se puede tener en cuenta el tamaño de la familia según las Pautas Federales de Pobreza (FPG, por sus siglas en inglés).
- Las FPG, publicadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, se utilizarán para determinar el monto del descuento disponible. No se ofrece ningún descuento cuando los ingresos familiares son iguales o superiores al 300 % de las Pautas de Pobreza del HHS. Se ofrece un descuento completo a los pacientes cuyos ingresos familiares sean iguales o inferiores al 200 % de las Pautas Federales de Pobreza. Los pacientes con ingresos familiares comprendidos entre el 200 % y el 299 % de las Pautas Federales de Pobreza podrán optar por un descuento del 75 % según la tabla adjunta.

Las Pautas Federales de Pobreza vigentes sobre la pobreza, publicadas anualmente por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Tamaño del hogar/familia	Ingreso máximo anual del hogar para recibir atención gratuita (200% del FPG)	Ingreso familiar anual máximo para un descuento del 75% (299% del FPG)
	200%	299%
1	\$31,920	\$47,879
2	\$43,280	\$64,919
3	\$54,640	\$81,959
4	\$66,000	\$89,999
5	\$77,360	\$116,039
6	88.720	\$133,079
Por cada persona adicional, agregue	\$11,360	\$17,040

- La elegibilidad del solicitante depende de que proporcione la documentación necesaria para respaldar el cálculo de la ayuda financiera.
- SEMC revisará cualquier circunstancia especial que el paciente desee presentar para su consideración. Ejemplos de circunstancias especiales serían la pérdida reciente del empleo, una discapacidad o el fallecimiento del sostén de la familia.
- La FA se otorgará cuando:
 - El paciente ha fallecido sin que se conozca su patrimonio;
 - El paciente no tiene hogar;
 - Paciente con planes de seguro Medicaid de otros estados que no participan en el programa y que no cubren los servicios.
- Los copagos de Medicaid o MNCare que no se paguen se considerarán asistencia financiera (FA) y no se remitirán a una agencia de cobro.
- SEMC no emprenderá acciones de cobro extraordinarias contra un paciente mientras una solicitud de FA esté pendiente de revisión.

Procedimiento

De conformidad con el Estatuto 144.587 de Minnesota, SEMC ofrecerá programar una cita con un asesor certificado por MNsure para pacientes sin seguro médico antes del alta. Si la programación de una cita retrasara

el alta o si el paciente rechaza programar una cita, se le proporcionará información de contacto de los asesores certificados de MNsure disponibles que puedan satisfacer sus necesidades. Estos paquetes de recursos de MNsure están disponibles en inglés y español. Los servicios de interpretación y traducción están disponibles sin cargo alguno. Nota: Si el paciente desea hablar con un asesor que hable español, puede comunicarse con él llamando a la línea de MNsure al 651-539-2099 para obtener ayuda. Documente la fecha de la cita (si está programada) y que el paquete de recursos se entregó en Meditech, en la pestaña de Evaluación Financiera. Si el paciente se niega a programar una cita con un navegador de MNsure, esto también se documentará en Meditech en la pestaña de Evaluación Financiera, junto con el motivo del rechazo, si es que lo proporciona.

SEMC evaluará a todos los pacientes sin seguro médico para determinar si cumplen los requisitos para recibir la

Asistencia Financiera (FA) por los servicios prestados en el hospital. El personal de la Oficina Comercial intentará completar el proceso de evaluación cuando el paciente se encuentre en las instalaciones para recibir servicios en el hospital. Si el personal no puede examinar al paciente en persona, intentará contactar con él por teléfono en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el paciente reciba atención en el hospital. Se realizarán tres intentos (por teléfono y/o correo postal) para contactar al paciente para la evaluación inicial, y estos se documentarán en Meditech, en la pestaña de Evaluación Financiera. El paciente puede negarse a ser evaluado para FA. Esto debe documentarse en Meditech, en la pestaña de Evaluación Financiera.

Los pacientes pueden someterse a pruebas de FA mediante diversas opciones disponibles. Durante el proceso de registro, el personal preguntará al paciente si desea someterse a una prueba de FA y documentará la respuesta del paciente en Meditech. Si el paciente acepta o solicita una prueba, el personal deberá:

- Proporcionar al paciente un código QR para que pueda acceder y completar la herramienta de autoevaluación en su propio dispositivo.
- Ofrecer al paciente la opción de realizar una evaluación electrónica, pidiéndole que ingrese su información en una tableta proporcionada por SEMC.
- Proporcionar al paciente un formulario de evaluación en papel para que lo complete; el personal de registro ingresará la información en la herramienta de evaluación en nombre del paciente.
- Solicitar la información al paciente verbalmente e introducirla en la herramienta de evaluación (como última opción).

Si la herramienta de evaluación indica que el paciente puede ser elegible para MNsure o Medicaid, proporcione un paquete de recursos y explíquelo que puede usar el código QR para acceder al sitio web de MNsure y presentar su solicitud en línea (opción preferida). Si optan por completar una solicitud en papel, infórmeles que pueden devolver el formulario completado a SEMC (junto con los documentos requeridos) y el personal lo enviará por fax al condado correspondiente en su nombre.

Si la herramienta de evaluación indica que el paciente puede ser elegible para el programa SEMC FAP, anímelo también a solicitar Medicaid. Proporcione al paciente un paquete de recursos y explíquelo que puede usar el código QR para acceder al sitio web de MNsure y solicitarlo en línea (opción preferida). Si optan por completar una solicitud de MNsure en papel, infórmeles que pueden devolver el formulario completado a SEMC (junto con los documentos requeridos) y el personal lo enviará por fax al condado correspondiente en su nombre.

Si la herramienta de evaluación indica que el paciente no reúne los requisitos para nuestro programa FAP, se le debe proporcionar información sobre el portal Persona Pay y sobre cómo inscribirse en una opción de plan de pago que se ajuste a sus necesidades. Si el paciente lo prefiere, el personal de la oficina comercial puede establecer el plan de pago en su nombre.

Nota: Se puede alentar a los pacientes a solicitar Medicaid, MinnesotaCare u otros programas de asistencia pública cuando corresponda. Si el paciente no completa una solicitud, no lo descalificará automáticamente para recibir la FA. Solicitar la cobertura será beneficioso para cualquier visita futura y, potencialmente, para visitas pasadas, dependiendo de la decisión del condado. El paciente puede solicitar la Asistencia Financiera en cualquier momento para los saldos actuales y anteriores de su cuenta.

Los pacientes que deseen solicitar la ayuda financiera de SEMC deberán hacerlo de la siguiente manera:

- Utilice la herramienta de autoevaluación para solicitar y cargar documentos en línea en <https://semedicalcenter.myfa.app/>.

- El paciente puede completar una solicitud en papel que está disponible en inglés y español. La solicitud y los documentos en papel deben entregarse en persona o enviarse por correo a Sleepy Eye Medical Center, 400 4th Ave NW, Sleepy Eye MN 56085. Los documentos necesarios para solicitar la ayuda financiera incluyen copias de las nóminas más recientes correspondientes a los dos últimos meses, la declaración de impuestos del último año y los dos extractos bancarios más recientes (de la cuenta corriente y de la cuenta de ahorros). El personal debe ayudar a los pacientes a solicitar la ayuda financiera si así lo solicitan.

SEMC utiliza un servicio de terceros para verificar los ingresos al procesar las solicitudes de FA. Si un paciente devuelve una solicitud en papel, el asesor financiero (o la persona designada) ingresará la información en el portal para que se pueda procesar la solicitud. SEMC recibirá un informe del proveedor sobre los resultados de la solicitud.

El asesor financiero revisará los resultados y comunicará la decisión al paciente en un plazo de 30 días. Toda la información es confidencial. Si se necesita información adicional del paciente o si no se han proporcionado los documentos necesarios, esto puede retrasar el proceso de revisión de la solicitud. Si se aprueba la FA, tendrá una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de aprobación. SEMC se reserva el derecho de exigir en cualquier momento que un paciente vuelva a presentar su solicitud si se nos informa de un cambio en su situación financiera. El asesor financiero documentará la aprobación en Meditech utilizando las notas del garante. Si el paciente no es elegible para la FA, SEMC ofrece opciones de planes de pago sin intereses que se pueden configurar solicitándolo en línea en www.semedicalcenter.org, o contactando con la Oficina Comercial.

Facturación a pacientes sin seguro

A los pacientes cuyos ingresos familiares anuales sean inferiores a \$125,000 y que cumplan los requisitos del Estatuto de Minnesota 144.589 no se les cobrará más que el importe total de reembolso más bajo que SEMC reciba de cualquier pagador comercial no gubernamental por el mismo servicio. Estos cargos se calculan utilizando el archivo legible por máquina (MRF) en TruBridge, que calcula los cargos permitidos por nuestros pagadores contratados no gubernamentales. Este documento reemplaza el Acuerdo Hospitalario de la Fiscalía General de Minnesota.

Exclusiones del programa:

Las siguientes circunstancias (en la mayoría de los casos) pueden excluir al paciente de recibir la FA:

- Pacientes que son estudiantes dependientes y cuyos padres tienen ingresos o recursos que superan las pautas establecidas en cuanto a ingresos y recursos.
- Pacientes que no colaboren proporcionando la información necesaria para determinar si cumplen los requisitos para recibir la FA.
- Pacientes que aparentemente disponen de recursos económicos que podrían utilizarse para pagar una parte de su factura, pero que se niegan a cooperar para establecer acuerdos de pago.
- Pacientes que buscan procedimientos electivos como la cirugía estética.

Solicitud:

- La solicitud de Asistencia Financiera (FA) se ofrece a todos los pacientes sin seguro médico, cuando una persona no tiene cobertura de un tercero pagador o cuando el paciente tiene una responsabilidad de pago personal sustancial después de que el seguro haya pagado. El proceso de solicitud puede tener lugar en el momento del servicio (al ingreso o durante la planificación del alta) o en una fecha posterior cuando se haga evidente que el paciente tiene dificultades para pagar su factura. Este

servicio está disponible para hospitales y/o clínicas.

- El proceso de solicitud incluye completar un cuestionario financiero personal y proporcionar documentos de verificación. Los documentos de verificación principales incluyen:
 1. Solicitud de la FA;
 2. Recibos de nómina más recientes que cubran dos meses de pago;
 3. Declaración de impuestos del año más reciente;
 4. Los dos extractos bancarios más recientes (cuenta corriente y cuenta de ahorros).
 5. Otra prueba de ingresos según se define como "Ingresos Familiares" en la sección de Definiciones de esta Política.
- Si no se dispone de la documentación principal, se puede utilizar la siguiente documentación secundaria para ayudar a determinar la elegibilidad:
 1. Ingresos individuales o familiares
 2. Patrimonio neto individual o familiar
 3. Situación laboral
 4. Capacidad de ingresos
 5. Tamaño familiar
 6. Otras obligaciones financieras
 7. Informes de crédito
- Se explorarán fuentes de financiación alternativas como Medicaid, MNCare o MNSure.
- La solicitud deberá completarse dentro de los 30 días posteriores a su recepción por parte de la Oficina Comercial.
- Los pacientes pueden solicitar una reconsideración dentro de los 30 días posteriores a la denegación, presentando documentación adicional al asesor financiero.

COPIA

Documentación:

- La Oficina Comercial mantendrá un registro de todos los pacientes que reciben FA cada año fiscal con fines de auditoría.
- La documentación financiera del solicitante es confidencial y se guarda en la Oficina Comercial, separada de su historial médico. Si el paciente solicita la ayuda financiera a través de la opción en línea, la solicitud y los documentos de respaldo se almacenan electrónicamente.

Aprobación y autorización:

- SEMC será notificado por nuestro socio externo si el paciente reúne los requisitos para recibir la FA y, en caso afirmativo, qué porcentaje de descuento se aplica. Todas las solicitudes serán revisadas por un asesor financiero. El asesor financiero comunicará la decisión al paciente en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la solicitud procesada. El asesor financiero podrá ponerse en contacto con los pacientes si se necesita información adicional, si la solicitud está incompleta o si no se han recibido los documentos requeridos.
- Si el paciente recibe la aprobación para la FA, esta tendrá una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de aprobación. SEMC se reserva el derecho en cualquier momento de exigir a un paciente que vuelva a presentar una solicitud si se nos informa de un cambio en la situación financiera del paciente.

Esta política será revisada anualmente por el Gerente de la Oficina Comercial y aprobada por la Junta Directiva.

Todas las fechas de revisión

6/2026, 1/2026, 1/2025, 10/2024, 1/2024, 12/2023

Archivos adjuntos

-  [Aprobación de la política de la junta directiva 1.16.25.pdf](#)
-  [Aprobación de la política de la junta directiva 12.14.23.pdf](#)
-  [Aprobación de la política de la junta directiva 3.26.26.pdf](#)
-  [Hoja de cálculo FA 2026.xlsx](#)
-  [Política de asistencia financiera Word Español 2026.docx](#)
-  [Solicitud de asistencia financiera de SEMC en inglés.pdf](#)
-  [Política de asistencia financiera de Sleepy Eye Medical Center \(lenguaje sencillo, 2023\).docx](#)
-  [Solicitud de ayuda financiera de SEMC en español.docx](#)
-  [Política de asistencia financiera de Sleepy Eye Medical Center en español \(lenguaje sencillo, 2023\).docx](#)

Firmas de aprobación

Descripción del paso	Autorizador	Fecha
	Jen Farasyn: Gerente de Oficina Comercial	6/2026